

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION FINANCIERA	P30.GF	21/11/2024
	PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE META DE RECAUDO A REGIONALES POR APORTES PARAFISCALES 3% A FAVOR DEL ICBF	Versión 3	Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Proyectar la meta de aportes parafiscales 3% a favor del ICBF y realizar la respectiva asignación de metas por aportes parafiscales 3% a cada una de las regionales para cada vigencia, la cual constituye las sumas a recaudar por cada Regional de forma mensualizada, con el fin de contar con un flujo de ingresos que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los diferentes programas y proyectos que presta el ICBF en el territorio nacional.

2. ALCANCE

Inicia con la proyección mensual de los ingresos por aportes parafiscales 3% a favor del ICBF fijada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto Anual de liquidación del Presupuesto General de la Nación y comunicada al Instituto por el Departamento Nacional de Planeación y finaliza con el seguimiento a la ejecución mensualizada de la meta de recaudo a las Regionales.

Aplica a Nivel Nacional y Regional

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La meta de recaudo de aportes parafiscales 3% a favor del ICBF para cada vigencia es definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la ley que aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones y por medio del decreto por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para cada vigencia fiscal.

3.1 Para proyectar el recaudo por aportes parafiscales 3% a favor del ICBF para la vigencia próxima, se deberá utilizar los siguientes métodos:

- Proyección lineal sobre las cuatro últimas vigencias.
- Proyección con base en el recaudo de la vigencia anterior por la “tasa de inflación del final del periodo” contenida en los presupuestos macroeconómicos para cada vigencia, estimada por el Banco de la República y comunicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante circular a las entidades públicas.
- Proyección con base en la tasa de crecimiento del salario público, y tasa de crecimiento del sector privado y mixto, por el recaudo de aportes parafiscales de cada sector en la vigencia anterior.

3.2 Una vez realizada las respectivas proyecciones, serán enviadas al Director Financiero para sus consideraciones técnicas, y éste a su vez, comunicará la propuesta a la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION FINANCIERA	P30.GF	21/11/2024
	PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE META DE RECAUDO A REGIONALES POR APORTES PARAFISCALES 3% A FAVOR DEL ICBF	Versión 3	Página 2 de 5

3.3 Una vez comunicada la meta de ingresos por aportes parafiscales 3% a favor del ICBF por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se debe realizar las proyecciones del recaudo mensual siguiendo la siguiente secuencia:

- Calcular el porcentaje promedio de participación de cada una de las regionales en el recaudo del aporte parafiscal de las últimas cuatro años.
- Este porcentaje se multiplicará por el valor total de la meta de la presente vigencia comunicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor que resulte será la meta anual asignada a cada una de las regionales del ICBF.
- Calcular el promedio del recaudo mensual de las últimas cuatro vigencias de cada una de las regionales.
- Distribuir el valor anual asignado a la regional para la presente vigencia por cada uno de los porcentajes promedio mensual, el valor que resulte será la meta mensual asignada a cada regionales del ICBF.

3.4 Una vez regionalizada y mensualizada la meta de la vigencia en curso y aprobada por el Comité Nacional de seguimiento a la completa y oportuna liquidación, cobro y administración del aporte parafiscal 3%, será comunicada a cada uno de los directores regionales, quienes podrán realizar observaciones únicamente por razones técnicas que justifiquen no poder cumplir con la meta asignada, para lo cual la Dirección Financiera realizará los respectivos análisis y enviará la respuesta correspondiente.

3.5 Esta meta deberá ser socializada a cada uno de los equipos de trabajo regional a más tardar durante el mes de febrero, en sesión extraordinaria del Comité de seguimiento a la completa y oportuna liquidación, cobro y administración del aporte parafiscal 3% con destino al ICBF.

3.6 Cada Regional deberá adoptar las estrategias necesarias dentro del Plan Operativo de Recaudo para garantizar su cabal cumplimiento al cierre de la vigencia, las cuales serán objeto de seguimiento mensual por parte de la Dirección Financiera.

3.7 El profesional del grupo de recaudo realizará el seguimiento y control de la ejecución del recaudo, de tal forma que permita medir la ejecución mensual y acumulada frente a la meta asignada a cada regional.

4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Proyectar el recaudo de la siguiente vigencia	Proyectar el recaudo por aportes parafiscales 3% utilizando los métodos contenidos en las políticas de operación y remitir la proyección de recaudo de la siguiente vigencia a la Dirección Financiera	Profesional Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera	Correo electrónico con la proyección del recaudo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
GESTION FINANCIERA**

**PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE META DE RECAUDO A
REGIONALES POR APORTES PARAFISCALES 3% A FAVOR DEL
ICBF**

P30.GF

21/11/2024

Versión 3

Página 3 de 5

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
2	Comunicar proyección	Comunicar la proyección del recaudo por aportes parafiscales 3% a la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión	Director Financiero	Memorando o correo electrónico con la proyección del recaudo
3	Comunicar proyección	Comunicar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el anteproyecto de presupuesto del ICBF para la siguiente vigencia.	Profesional de la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión	Memorando o correo electrónico Anteproyecto de presupuesto
4	Recibir la comunicación	Recibir comunicación de la meta de Recaudo de aportes parafiscales 3% para la presente vigencia. aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitida por la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión	Profesional Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera	Ley Orgánica de Presupuesto.
5	Establecer el porcentaje de participación	Establecer la participación de cada regional en la meta de Ingreso por aportes parafiscales de la vigencia en curso con base en el análisis del comportamiento del recaudo efectivo histórico del recaudo, de tal forma que se garantice el cumplimiento de la meta institucional.	Coordinador y profesional del Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera	Tabla de metas mensualizada por regional para la vigencia
6	Presentar en comité de seguimiento	Presentar la distribución de la meta por regional para aprobación del comité de seguimiento a la completa y oportuna liquidación, cobro y administración del aporte parafiscal 3% con destino al instituto colombiano de bienestar familiar (R.1363/17-9991 2021)	Coordinador Grupo de Recaudo con funciones de Secretaría Técnica	Diapositivas Presentación del Comité
7 PC	Aprobar la distribución de la meta por regional	Aprobar por parte de los miembros del comité la propuesta de distribución de la meta por regional.	Miembros del Comité Nacional de seguimiento a la completa y oportuna liquidación, cobro y administración del aporte parafiscal 3%	Acta de comité Nacional
8	Proyectar memorandos	Proyectar memorando dirigido a las regionales en el cual se les relaciona la meta asignada distribuida por mes para la vigencia.	Profesional Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera	Proyecto de memorando
9	Comunicar la meta a las Regionales	Firmar y enviar la comunicación con las proyecciones de la meta asignada a cada Regional para la vigencia en curso .	Director Financiero	Memorando
10	Recibir comunicación de la meta	Recibir la meta por aportes parafiscales comunicada por la Dirección Financiera ¿Hay argumentos técnicos que justifique el no cumplimiento de la meta por aportes parafiscales en la vigencia en curso?	Director Regional	Memorando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION FINANCIERA	P30.GF	21/11/2024
	PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE META DE RECAUDO A REGIONALES POR APORTES PARAFISCALES 3% A FAVOR DEL ICBF	Versión 3	Página 4 de 5

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Si; continua con la actividad No 11 No: Continúa con actividad No. 15		
11	Proyectar memorando a la Dirección Financiera	Proyectar para la firma del Director Regional, comunicación dirigida a la Dirección Financiera, donde se exponga los argumentos técnicos que justifique porque no se cumpliría la meta asignada a la regional	Coordinador Financiero de la Regional o Coordinador de Recaudo en la Regional Bogotá	Memorando
12	Firmar y remitir comunicación	Firmar y remitir comunicación a la Dirección Financiera, donde se incluya los argumentos técnicos que justifique porque no se cumpliría la meta asignada a la regional	Director Regional	Memorando
13	Analizar los argumentos remitidos por las regional y proyectar la respuesta respectiva	Consolidar las propuestas comunicaciones de las Regionales, analizar los argumentos expuestos y proyectar la respuesta respectivas	Profesional Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera	Memorando
14	Firmar y remitir la comunicación a la regional	Firmar y remitir la comunicación dando respuesta a la regional	Director Financiero	Memorando
15	Socializar la meta asignada a la Regional	Socializar en comité extraordinario, la meta asignada por aportes parafiscales y definir dentro del plan operativo anual de recaudo, las estrategias que garantice su cumplimiento	Miembros del Comité Regional de seguimiento a la completa y oportuna liquidación, cobro y administración del aporte parafiscal 3%	Acta del Comité Regional
16	Efectuar seguimiento mensual a la ejecución del recaudo	Realizar seguimiento mensual del recaudo regional por aportes parafiscales y realizar los análisis pertinentes en caso de no cumplimiento de la meta	Coordinador Financiero de la Regional o Coordinador de Recaudo en la Regional Bogotá	Tabla de seguimiento mensual de Ingresos por aportes parafiscales 3%
17	Presentar informe de ejecución del recaudo	Realizar socialización de la ejecución del recaudo por aportes parafiscales y proponer estrategias de mejoramiento en caso de incumplimiento de la meta asignada a la regional	Miembros del Comité Regional de seguimiento a la completa y oportuna liquidación, cobro y administración del aporte parafiscal 3%	Acta del Comité Regional
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5 RESULTADO FINAL

Meta de Recaudo del Aporte Parafiscal 3% definida, comunicada y gestionada.

6 DEFINICIONES

6.1 Aportes parafiscales: son una contribución obligatoria que algunas empresas y empleador deben realizar al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, por cada empleado que tenga.

6.2 Mensualización: Distribución de la meta global de recaudo del ICBF, entre las regionales por mes y, de conformidad con los parámetros establecidos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION FINANCIERA	P30.GF	21/11/2024
	PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE META DE RECAUDO A REGIONALES POR APORTES PARAFISCALES 3% A FAVOR DEL ICBF	Versión 3	Página 5 de 5

6.3 Meta presupuestal: Aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito público para una vigencia determinada.

6.4 Presupuesto anual de la Nación: Es el instrumento para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Está conformado por el presupuesto de la Nación y el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional. Se compone del presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones y las disposiciones generales.

El presupuesto de rentas y recursos de capital está integrado por la estimación de los ingresos corrientes de la Nación, las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación, los fondos especiales, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional. Alternativamente, los ingresos del presupuesto General de la Nación están constituidos por los ingresos de la Nación y por los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional.

7 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

N/A

8 RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
N/A	N/A

9 ANEXOS:

N/A

10 CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realiza el cambio de formato del procedimiento, y actividades. El código anterior del procedimiento era el PR15 MPA02.
28/12/2016	1	De acuerdo con el estudio de cargas realizado en el ICBF, se incluye nueva actividad 11 y se actualiza los consecutivos de las actividades siguientes.
14/05/2021	2	Se actualiza la descripción de actividades. En el punto de definiciones, se suprime el concepto de cartera en cobro coactivo, recaudo corriente y recuperación de cartera, y se incluye el concepto de presupuesto anual de la nación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!